

Jesús Ballesteros como filósofo anti-gnóstico: implicaciones de la antropología y epistemología subyacentes a su concepto de derecho como no-discriminación y no-violencia

*Jesús Ballesteros as an anti-gnostic philosopher:
implications of the Anthropology and Epistemology
underlying his concept of law as non-discrimination
and non-violence*

por LUKAS ROMERO-WENZ¹
Universitat de València

RESUMEN

Se presenta el pensamiento de Jesús Ballesteros como proveniendo de su idea de Derecho como no-discriminación y no-violencia. Ballesteros entiende la violencia como originándose en un discurso, en un grupo de ideas o filosofía, que deforman la realidad del otro, de manera que este queda reducido desde su estatus de persona igual a otras personas hasta el de objeto de uso, que puede ser faltado al respeto (o sea objeto de violencia). Ballesteros siempre denuncia estos esquemas de filosofía que reducen la dignidad del otro, y el correcto entendimiento de las relaciones entre personas y con el entorno natural. Por su reivindicación de una epistemología realista, que anteponga la realidad al conocimiento, puede entenderse su filosofía como anti-gnóstica, por contraria a los discursos y favorable a lo real.

¹ Lukas.romero@uv.es Departament de Filosofia del Dret i política – Facultat de Dret UV. Avda. Naranjos s/n 46022 – Valencia. ORCID 0000-0001-7381-9437.

Palabras clave: Jesús Ballesteros, no-discriminación, no-violencia, epistemología, reduccionismo, realismo

ABSTRACT

The thought of Jesús Ballesteros is presented as coming from his idea of Law as non-discrimination and non-violence. Ballesteros understands violence as originating in a discourse, in a group of ideas or philosophy, that deforms the reality of the other, so that the latter is reduced from the status of a person equal to other persons to that of an object of use, which can be disrespected (i.e., object of violence). Ballesteros always denounces these philosophical schemes that reduce the dignity of the other, and the correct understanding of relationships between people and with the natural environment. Because of his vindication of a realistic epistemology, which puts reality before knowledge, his philosophy can be understood as anti-gnostic, because it is contrary to rhetoric and in favor of the real.

Keywords: Jesús Ballesteros, non-discrimination, nonviolence, epistemology, reductionism, realism

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. DERECHO COMO NO-DISCRIMINACIÓN Y NO-VIOLENCIA.—3. *La raíz de la violencia en un pensamiento incorrecto.* 3.1 Sobre el sentido del Derecho. 3.2 Postmodernidad: decadencia o resistencia. 3.3. Otras monografías de Ballesteros.—4. EL PENSAMIENTO Y ANTROPOLOGÍA CORRECTOS.—5. CONCLUSIÓN: BALLESTEROS COMO FILÓSOFO ANTI-GNÓSTICO.

SUMMARY: 1. INTRODUCTION.—2. LAW AS NON-DISCRIMINATION AND NON-VIOLENCE.—3. *The root of violence in incorrect thinking.* 3.1 On the meaning of law. 3.2 Postmodernity: decadence or resistance. 3.3. Other monographs by Ballesteros.—4. CORRECT ANTHROPOLOGY AND THOUGHT.—5. CONCLUSION: BALLESTEROS AS AN ANTI-GNOSTIC PHILOSOPHER.

1. INTRODUCCIÓN²

El profesor Jesús Ballesteros (València, 1943) es catedrático de Filosofía del Derecho y Política, y ejerció como tal en la Universitat de València, de forma oficial hasta su jubilación en 2019, y mante-

² Este es el artículo que hubiera escrito para el libro homenaje al profesor Ballesteros: De Lucas Martín, Javier; Vidal Gil, Ernesto Jaime; Fernández Ruiz-Gálvez,

niendo tanto su presencia como su influencia y producción científica hasta la fecha de escritura de este artículo. Su influencia es reconocida por numerosos académicos, como lo prueba el extenso libro homenaje que se publicara en 2018, de más de dos mil páginas, y en la que además se incluyó una extensa tabla gratulatoria en que se incluyó a todos aquellos que no pudieron participar.

Su pensamiento sobre el Derecho y la política es muy extenso, pero conserva una unidad coherente. Esto es posible gracias a lo que García Neumann llama su «apertura epistemológica»:

«[C]abe destacar (...) la “apertura epistemológica” casi natural de Ballesteros para integrar lo que el pensamiento académico predominante suele concebir separada y parcialmente en la realidad humano social. De esta manera, manteniendo y enriqueciendo la fidelidad a sus convicciones más profundas, ha podido abordar igualmente los fundamentos de lo jurídico, la filosofía de la postmodernidad, los alcances de los derechos humanos, las distintas formas de violencia incluido el terrorismo, los enfoques ecológicos, los riesgos y desafíos de la biotecnología, las raíces filosóficas de la crisis económica y sus alternativas o el nuevo reto del transhumanismo, entre otros temas»³.

Se puede entender esa «apertura epistemológica» en el sentido en que queda explicada en la *Semblanza* que se realiza del profesor al inicio de su libro homenaje, y que no reseña su autor o autores. Ahí se nos dice que la visión de la razón humana de Ballesteros incluye su capacidad de ser razón práctica, es decir, capaz de encontrar principios y valores universales, pero sin caer en el platonismo y la abstracción que tanto gusta a los idealismos, hermanos del racionalismo. Su filosofía se orienta a la praxis y adopta una visión integral e integradora, para lo que necesita, inevitablemente, conceptualizar la razón con un acercamiento integrador y paradójico, que se niega a declarar como contradicciones lo que, en verdad, son sólo oposiciones. Puede considerarse que su filosofía es en ese punto aristotélica, por la cuestión de la analogía y el pluralismo metodológico. Con esa conceptualización de la razón, además, el profesor niega el primado de la razón calculadora que ha provocado primero el antropo-

Encarnación; Bellver Capella, Vicente (coords.), *Pensar el tiempo presente. Homenaje al profesor Jesús Ballesteros Llompart*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.

No pude escribirlo en dicha publicación porque, en el momento de estar realizándose los trabajos para dicho libro (años 2017 y 2018 aproximadamente), yo no estaba aún incorporado a la vida académica.

Escribirlo ahora me da una ventaja evidente, porque yo tengo a mano dicho libro, que es un compendio fantástico de trabajos sobre el profesor valenciano. Por ello, creo oportuno hacer constar mi agradecimiento a todos/as los/as autores/as, y la utilidad que ha tenido dicho libro para la redacción de este artículo.

³ GARCÍA NEUMANN, Jaime, «¿Fin de la dominación crematística global?» en DE LUCAS MARTÍN, Javier, et al. (coords.), *Pensar el tiempo presente...*, op. cit., pp. 1934-1935.

centrismo tecnocrático (*diseccare naturam*) y, posteriormente, el posthumanismo propio de la posmodernidad decadente (*diseccare hominem*).⁴

Esta razón investiga tantos temas y puede ser tan abierta porque tiene un tema de fondo, un *leitmotiv* que aparece en todos sus escritos, actuando de eje vertebrador. El profesor Marcone lo resume como sigue:

«El centro de su discurso [el de Ballesteros] es el innegable papel de la dignidad humana, y el cuidado de la naturaleza, como ejes centrales de su pensamiento, desde una renovada interpretación iusnaturalista del sentido y alcance de las normas e instituciones jurídicas»⁵.

En este artículo, pretendo plantear una hermenéutica concreta para todo el pensamiento *ballesteriano*, enfocándolo como un despliegue de su idea del Derecho como no-discriminación y no-violencia. Por la forma en que el profesor entiende la violencia, esta implica una potente antropología. La violencia (lo vemos más abajo) consiste siempre en un esquema de ideas que abstraen, reducen y subvierten la realidad del ser humano y sus relaciones con el entorno natural, ignorando la realidad en favor del discurso, de la idea. Al combatir esto en una apuesta decidida por una epistemología que inicie en la realidad y vuelva a ella para comprobarse, Ballesteros hace el camino inverso al gnosticismo, que ignora la materia, lo real, para centrarse en el conocimiento, la idea, lo abstracto. Así pues, este artículo presenta a Ballesteros como un filósofo anti-gnóstico.

En línea con esa razón integradora de Ballesteros, este artículo no pretende «enmendar» otras interpretaciones de su pensamiento⁶, sino más bien pretende sumarse a aquellas. Entiendo que plantear «de cierta forma» un análisis, la nueva perspectiva nos ayuda a ver cuestiones que pueden quedar ensombrecidas desde otros puntos de vista. En este

⁴ Cfr. [Sin autor referenciado], «Semblanza del Profesor Jesús Ballesteros Llompart», en De Lucas Martín, Javier, et al. (coords.), *op. cit.*, p. 22.

⁵ MARCONE LO PRESTI, Rodolfo «Jesús Ballesteros, Domeñar las finanzas, cuidar la naturaleza, Tirant Humanidades, Valencia, 2021, 468 pp.» [Recensión]. *Personas y Derecho*, (88), 2023, p. 246.

⁶ Una interpretación diferente es la que entiende al profesor en dos etapas: la primera, dedicada a la reflexión iusfilosófica, y que concluye con la monografía *Sobre el sentido del Derecho* (1984), y una segunda, de pensamiento más político, que tiene como punto de partida *Posmodernidad: decadencia o resistencia* (1989), entendiendo que en ese segundo libro se encuentra, *in nuce*, todo el pensamiento del «segundo Ballesteros». Este es el esquema seguido por Alejandro Salcedo en su tesis sobre Jesús Ballesteros, Cfr. SALCEDO ROMO, Alejandro, *Gratitud y resistencia: la filosofía práctica de Jesús Ballesteros*, Tesis doctoral, UV, Valencia. 2019, [<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=dwyE5o%2BK%2B6c%3D>]. La idea de que hay un segundo Ballesteros queda recogida en señalar *Postmodernidad* como la obra que resume toda la obra posterior de Ballesteros, cosa que señalan también los profesores J. A. SANTOS y V. BELLVER. Cfr. Santos, José Antonio, «El hombre tecnológico como fetiche de la modernidad ampliada. Acuerdos y desacuerdos con la posmodernidad como resistencia de Jesús Ballesteros», en *Dikaion*, 26, 1, 2017, p. 16; BELLVER CAPELLA, Vicente, «De la cultura del descarte al imperativo del cuidado», en De Lucas Martín, Javier, et al. (coords.), *op. cit.*, p. 1325.

caso, plantear así a Ballesteros nos ayuda a entenderle como un autor unitario que tiene una intuición filosófica y la despliega, atento a todas las manifestaciones que dicha intuición tiene en su realidad circundante, en su «tiempo presente».

El artículo realiza su recorrido (1) examinando el concepto primero de no-discriminación y no-violencia; (2) recorriendo las monografías principales de Ballesteros, que compendian sus intereses académicos principales, observando un esquema que se repite en ellas: el de empezar analizando el pensamiento para detectar la causa de la violencia; (3) damos una breve nota sobre la epistemología realista y la antropología en Ballesteros, (4) concluimos explicitando la sugerencia de entender a Ballesteros como un autor anti-gnóstico.

2. DERECHO COMO NO DISCRIMINACIÓN Y NO VIOLENCIA

Ballesteros define el Derecho como no discriminación y no violencia, estructurando su análisis de la realidad (jurídica y más allá) en torno a ese esquema: la confrontación entre la violencia y discriminación del otro/ los otros, por un lado, y el imperativo del respeto, el cuidado y la alteridad que encuentra su mejor garantía en mecanismos del Derecho, por otro. Son muchos los autores que han observado esto en Ballesteros. Por ejemplo, Encarnación Fernández, en el libro homenaje de 2018, dice:

«Sin ignorar que la pura facticidad jurídica puede ser y es a menudo aberrante, Ballesteros sostiene que, desde el punto de vista de su estructura esencial, el Derecho es un orden que excluye la violencia, que nos protege de la violencia en sus diversas formas y que además lo hace en términos no discriminatorios, y que estos rasgos son los que hacen que el Derecho tenga sentido en la existencia humana, pues el Derecho sólo puede tener un significado humanamente positivo en cuanto respeto universal al otro, si aparece como no discriminación y no violencia»⁷.

Por su parte, el profesor Javier de Lucas señala, en su propio artículo en el mismo libro homenaje, comentando el pensamiento del profesor valenciano:

«La igualdad entre los seres humanos (la mejor igualdad, que es igualdad en las libertades y los derechos) y la paz (que no es sólo ausencia de violencia) son esas aspiraciones o ideales que permiti-

⁷ FERNÁNDEZ RUIZ GÁLVEZ, Encarnación, «El Derecho como no discriminación y no violencia» en DE LUCAS MARTÍN, Javier *et al.* (coords.), *op. cit.*, pp. 141-142.

rían, en definitiva, acercar el Derecho a la Justicia. De ahí que la lucha del jurista, del Derecho, sea siempre lucha contra toda forma de discriminación y de violencia»⁸.

Esta es una de las ideas más tempranas del profesor valenciano, y aparece en uno de sus primeros artículos, *El Derecho como no discriminación y no violencia* (1973). En él, Ballesteros ofrece ya esta idea que es, a mi entender, la estructura seminal, no solamente de toda su reflexión sobre el Derecho, sino en general de toda su antropología. A continuación, examinamos casi punto por punto dicho artículo.

En primer lugar, el (entonces joven) profesor empieza señalando lo peligrosa que es la acusación que se ha dirigido «en nuestro tiempo» contra el Derecho: que este «no solo es impotente para contener la violencia, sino que él mismo la perpetúa y mantiene»⁹. El profesor se propone desmontar esa acusación, para descubrir en las raíces del Derecho una vocación a eliminar la violencia, un espíritu de confrontación contra ella.

Ballesteros se aproxima al concepto de violencia emparentándola con el uso de la fuerza actual o potencial, pero con una clara distinción entre fuerza y violencia: para hablar de violencia, (1) se debe causar un perjuicio real a la otra persona, un daño real (la muerte o la lesión física, la integridad psicológica o la libertad del otro); (2) dicho daño ha de ser injustificado¹⁰.

Ballesteros continúa describiendo las causas de la violencia, dividiéndolas entre las causas que se encuentran en el entorno del individuo, y aquellas que nacen de su talante moral. Las primeras, explica, puede resumirse en: la falta de libertad, de influencias y enseñanzas positivas, de condiciones materiales básicas para una vida digna, así como en la existencia de amenazas, el ser tratado como medio y, finalmente, la imposibilidad de participación activa y responsable del individuo en su comunidad. Pero, advierte Ballesteros, estas causas no son las que provocan la violencia, sino solo son condicionantes. Es más difícil renunciar a la violencia en entornos así (podría decirse: es más difícil renunciar a la violencia en entornos violentos, pues eso es al fin y a la postre lo que esas condiciones son). Pero el hombre nunca «quedá determinado a elegir el camino de la violencia. La renuncia a la violencia será, por tanto, más difícil en estos casos, pero no imposible»¹¹.

Donde Ballesteros sitúa con mayor fuerza la raíz de la violencia es en sus móviles subjetivos, en el talante moral de la persona. Estos serían: el deseo de venganza, la ira, la envidia, el resentimiento, el

⁸ DE LUCAS MARTÍN, Javier, «Derecho, discriminación, violencia. Recordando a Atticus Finch» en De Lucas Martín, Javier et al. (coords.), *op. cit.*, p. 101.

⁹ BALLESTEROS, Jesús, «El Derecho como no-discriminación y no-violencia», *Anuario de Filosofía del Derecho*, 17, 1973-1974, p. 159.

¹⁰ Cfr. *ibid.*

¹¹ *Ibid.*, p. 160.

miedo y la desesperación ante la falta de perspectivas, la soberbia y el narcisismo. De estas causas, el profesor de Valencia presta mayor atención al narcisismo, que además relaciona el fuero individual y la dimensión social. Ballesteros habla de un narcisismo colectivo, en el que identifica y denuncia el fenómeno de la personificación del mal como causa primordial de la violencia (y que afecta tanto a la relación social como a la interioridad de la persona, su intimidad psicológica), ya que, mediante el espíritu de abstracción y el deseo de estereotipar al otro o encasillarlo en determinado grupo, se posibilita la condena del otro, más allá del *alter* mismo –pues se condena una generalidad sin considerar al individuo– por lo que la culpa y la responsabilidad de los propios males –individuales, interpersonales o sociales– son atribuidos al otro o a los otros mediante mecanismos de proyección. La persona o el grupo ven así al otro/ otros en función de sí mismos, reduciéndolo(s) a un objeto con el que expiarse¹².

El Derecho puede ayudar a erradicar la violencia, dice Ballesteros, y puede hacerlo pese a que no sea asunto suyo «pretender modificar directamente el contorno de lo interpersonal, ni el talante moral del sujeto, dado que no le es lícito inmiscuirse en la intimidad de las personas mientras el comportamiento de estas sea correcto»¹³. El Derecho se centra en las causas socio-políticas de la violencia, es decir, los factores más ambientales, aunque Ballesteros le reconoce también la posibilidad de influir indirectamente en la psicología del individuo (remarcando el carácter indirecto de esa influencia)¹⁴.

Ballesteros le señala al Derecho tres elementos que configuran o perfilan esa vocación a la no violencia: (1) la presunción de inocencia de todo individuo (Ballesteros remarcó el «todo»), y cita a su autor de tesis, Giuseppe Capograssi, señalando que el italiano veía en dicha presunción «la diferencia entre la civilización y la barbarie, entre el Derecho y la violencia»¹⁵. (2) El principio del respeto universal al otro, recogido en la máxima de Ulpiano *«neminem laedere»*, y que Ballesteros entiende con una dimensión positiva y no únicamente negativa, no solo como ver en el Derecho «una actividad simplemente limitativa de las libertades humanas, con vistas a evitar el daño al otro, sino en la dimensión de la universalidad del respeto que él mismo impone»¹⁶. (3) El reconocimiento del otro, de cualquier otro, como un igual a uno mismo. «La experiencia jurídica puede y debe ser considerada como la experiencia que establece el respeto universal al otro indeterminado y que, en consecuencia, exige una igualdad mínima entre todos los hombres»¹⁷.

¹² Cfr. *ibid.*, pp. 160-161.

¹³ *Ibid.*, p. 161.

¹⁴ Cfr. *ibid.*, pp. 161-162.

¹⁵ *Ibid.*, p. 162.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

Ballesteros continúa su reflexión señalando que sólo es posible que el Derecho tenga esa función si no está subordinado a la política, momento en que se convierte en mero instrumento al servicio de quien, en cada momento, haya conquistado el poder. Y reflexiona sobre la acusación lanzada al Derecho como violencia preguntándose si su error no consistirá precisamente en confundir las degradaciones del fenómeno jurídico, tantas veces convertido impropiamente en instrumento político, con el verdadero fenómeno jurídico, que no puede reducirse a sus peores y más instrumentalizadas expresiones. En esos casos «no estamos ante el Derecho –como es obvio–, sino ante su negación»¹⁸.

En este breve artículo, por tanto, surgen varios elementos de una enorme importancia: en primer lugar, la ilegitimidad de la violencia y, dentro de su multicausalidad, la importancia de abstraer al otro, hasta que queda reducido, mediante cierto discurso, a algo que puedo usar yo (ahí lo del espíritu de abstracción y el narcisismo colectivo, que culpabiliza al otro/otros). Por otro lado, aparece el Derecho como garante del respeto: el otro como igual a mí, que merece respeto, y esto en un sentido superior a la mera «no agresión», sino en un sentido positivo y amplio de reconocimiento de la persona que tengo enfrente.

Toda la primera etapa del profesor Ballesteros, a partir de este artículo, queda dedicada a analizar el fenómeno jurídico, desde esa idea de su vocación a la no discriminación¹⁹. Habrá una ampliación de su concepto de violencia en otros trabajos, aunque este ya lo recoja de forma seminal. En ese sentido, es especialmente importante la que realiza en el trabajo: *La violencia hoy. Sus tipos, sus raíces*, escrito en 1981, pero recogido después como *introito* de su libro *Repensar la paz* (2006), que es de donde lo cito aquí.

«La violencia aparece como negación del reconocimiento debido a la persona por el mero hecho de ser tal, como negación de lo que en la persona hay de sagrado e inviolable: su vida y su dignidad personal»²⁰. Así define la violencia Ballesteros al inicio de dicho texto. El latín *violo*, sigue diciendo, tiene un sentido contrario a *parco*, que implica cuidado. La violación de una persona o un contrato remite a la idea de falta de respeto, de no haber tenido el respeto que cabía exigir. La violencia es negación, ausencia de reconocimiento: la persona queda reducida, de una u otra manera, a objeto que se puede usar para algo²¹.

Esto permite al profesor añadir aun otra forma en que se puede manifestar la violencia, que es en la domesticación de la víctima, eliminando su resistencia: «Junto a la negación del respeto, la violencia

¹⁸ *Ibid.*, p. 164. Para todo el párrafo, Cfr. pp. 162-164.

¹⁹ Una investigación paso a paso de la idea de Ballesteros sobre la violencia, y cómo se va desarrollando hasta *Sobre el sentido del Derecho*, puede encontrarse en la tesis de Alejandro Salcedo. Cfr. SALCEDO ROMO, Alejandro, *op. cit.*, pp. 35-60.

²⁰ BALLESTEROS, Jesús, *Repensar la paz*, Madrid, EIUNSA, 2006, pp. 17-18.

²¹ Cfr. *ibid.*, p. 17.

se manifiesta también como intento de eliminación de la resistencia del otro: la violencia pretende hacer a los hombres animales domesticables, y por ello debe eliminar toda rebeldía»²².

Esto recuerda a las «técnicas de envilecimiento» de que hablara el filósofo Gabriel Marcel, definiéndolas como un

«[C]onjunto de procedimientos llevados a cabo para atacar y destruir, en individuos que pertenecen a una categoría determinada, el respeto que de sí mismos pueden tener y, ello, a fin de transformarlos poco a poco en un desecho que se aprehende a sí mismo como tal y al que, a fin de cuentas, no le queda sino desesperar de sí mismo [...]»²³.

Jesús Ballesteros distingue tres formas principales de esta violencia que reduce a la persona a la vez que trata de domesticarla, de aceptar la violencia de que es víctima: la violencia económica (que reduce a la persona a una mera herramienta de producción), la violencia lúdica (que reduce a la persona a un medio para el goce personal del otro) y la violencia política (que instrumentaliza a la persona al servicio de la búsqueda o mantenimiento del poder del violento)²⁴. La violencia es una forma enfermiza de encontrarse con el otro, es (en expresión de Pedro Talavera) una patología de la alteridad, un modo patológico de relacionarse con el otro²⁵.

El propio Ballesteros menciona la cuestión patológica, si bien sin utilizar la feliz expresión del profesor Talavera, en su *Sobre el sentido del Derecho*, en la parte final. Ahí analiza la relación entre alteridad y derecho, desde los conceptos del psicoanálisis. Explica cómo la personalidad inmadura nunca puede reconocer al otro ni en su extensión (reconocer universalmente al otro, a todos los otros) ni en su intensidad (ver al otro como semejante a mí hasta el don de mí mismo y el perdón). De ahí la violencia y la discriminación y marginación, nacidas de la incapacidad del inmaduro de entender al otro como un igual que resulta un límite a sus deseos, como alguien que no puede ser utilizado como mero objeto²⁶.

En ese texto aparece también el papel del Derecho frente a ese narcisismo. La dinámica más profunda de la alteridad (relacionada con la caridad, el perdón, la donación de sí) no compete al Derecho, pues entraría en los márgenes del fuero interno. Sin embargo, sí puede afirmar unos mínimos:

²² *Ibid.*, p. 19.

²³ MARCEL, Gabriel, *Los hombres contra lo humano*, trad. de Jesús María Ayuso Díez, Madrid, Caparrós Editores, 2001, p. 44.

²⁴ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Repensar la paz*, op. cit., pp. 20-60.

²⁵ Cfr. TALAVERA FERNÁNDEZ, Pedro, «Violencia, derecho y religión en el pensamiento de BALLESTEROS, ŽIŽEK y HAN. Acuerdos y desacuerdos.» en *Ars Iuris* (53), 2018, pp. 29-30.

²⁶ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Sobre el sentido del Derecho*, 2.^a ed., Madrid, Tecnos, 1986, pp. 127-128.

«Su fórmula [la del Derecho], como ya dijimos, viene a ser la del respeto universal al otro, la vieja idea de *humanitas* que ya aparece en Kant: la exigencia de tratar al otro como fin, y nunca sólo como medio. Ello naturalmente supone que el derecho no puede alcanzar el nivel de la caridad, de la donación de sí mismo y el perdón, pero impone rigurosamente al menos:

- a) la exclusión de la discriminación en lo que se refiere a la extensión del vínculo con los otros;
- b) la exclusión de la violencia en sus diversas formas, en lo que se refiere a la intensidad del mismo»²⁷.

La exigencia es, pues, la de poner unas bases mínimas para reconocer al otro como igual y digno de respeto. Está claro que con esto no basta para construir una sociedad con relaciones de calidad, pero es que ese no es el objeto del fenómeno jurídico, sino solo evitar la parte destructiva, proteger a cualquiera de la negativa al respeto y el reconocimiento por parte de cualquier vecino. Como comenta el propio profesor Ballesteros, al cierre de aquel primer artículo suyo, *El derecho como no-discriminación y no violencia*:

«Así, por ejemplo, la total eliminación de la personificación del mal en un determinado grupo, la discriminación, no podrá lograrse por el simple reconocimiento jurídico de iguales derechos a todos los hombres, sino únicamente mediante la existencia de contactos personales verdaderamente afectivos entre los miembros de los diferentes grupos sociales. Aparece aquí de manifiesto una de las insuficiencias de lo jurídico como norma reguladora de la vida humana, insuficiencia que reclama la presencia de la experiencia moral»²⁸.

3. LA RAÍZ DE LA VIOLENCIA EN UN PENSAMIENTO INCORRECTO

Hemos visto, hasta ahora, la característica de la violencia como una ausencia de respeto y reconocimiento del otro, que le reduce desde quien es a un recorte que se realiza con la idea de instrumentalizarle. En la medida en que ese pensamiento se vuelve *mainstream*, es decir, se vuelve el principal razonamiento en una sociedad, se vuelve invisible y arraiga en las estructuras. Por eso la profesora Fernández, comentando la violencia en Ballesteros, puede afirmar de esta que es «estructural» y se manifiesta en formas muy variadas, de las que realiza una lista no exhaustiva: «miseria, explotación económica, marginación, violencia lúdica, represión política, violencia

²⁷ *Ibid.*, p. 128.

²⁸ BALLESTEROS, Jesús, «El Derecho como no-discriminación...», *cit.*, p. 165.

terrorista, nuevas guerras, guerras asimétricas, violencia contra las mujeres, etc.»²⁹.

Ballesteros analiza la presencia de la violencia encontrando esos pensamientos incorrectos que permiten legitimar formas de violencia y discriminación, por ser la fuente de ellos. Pensar incorrectamente al otro es lo que permite la relación patológica e irrespetuosa con el mismo. Analizar la violencia precisa la profundización en las raíces, porque, por poco práctico que parezca, es lo único realmente práctico, ya que ello permite la erradicación del pensamiento incorrecto, y su sustitución por uno correcto, respetuoso, y no por otra versión incorrecta, como pasa con la denuncia de la posmodernidad a la modernidad, que es una denuncia acertada pero incapaz de erradicar la violencia. Podría decirse que en este punto Ballesteros acepta la irónica expresión de Chesterton de que lo más práctico es conocer la teoría y filosofía que sigue alguien:

«[H]ay personas –entre las que me cuento– que creen que lo más práctico e importante de los hombres sigue siendo su concepción del universo. Creemos que para la propietaria de una casa de huéspedes que esté pensando en aceptar a un nuevo inquilino es importante conocer sus ingresos, pero más importante aún es conocer su filosofía»³⁰.

La propuesta de este artículo es entender todo su pensamiento siguiendo ese esquema, en el que lo primero que hace el profesor es analizar las ideas, la filosofía, señalando sus errores. Para hacer eso, a continuación recorreremos sus monografías, los libros que ha publicado, mostrando cómo su análisis siempre busca esas formas de pensamiento reduccionistas³¹. Dada la importancia de las obras *Sobre el Sentido del Derecho y Posmodernidad, decadencia o resistencia*, nos vamos a centrar con algo más de atención en ellas que en el resto.

²⁹ FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación, *cit.*, p. 142.

³⁰ CHESTERTON, Gilbert Keith, *Herejes*, 1.^a ed., trad. de Juanjo Estrella, Madrid, El Cobre Ediciones, 2007, p. 16

³¹ Recorrer los libros escritos permite abordar los temas más importantes de Ballesteros de forma muy funcional. Su libro homenaje estructura el pensamiento de Ballesteros en torno a siete temas: (1) El sentido del Derecho; (2) Los Derechos Humanos; (3) Modernidad y postmodernidad; (4) Ecología política; (5) Bioderecho y bioética; (6) Paz y seguridad humana; (7) Pobreza y capitalismo financiero.

Si aceptamos estas como las temáticas *ballesterianas*, y cogemos el listado de lo que en ese mismo libro homenaje se consideran monografías tuyas (y que incluye el discurso dado en la Real Academia de Cultura Valenciana), nos encontramos con que quedan todas cubiertas: *Sobre el Sentido del Derecho* cubre el punto 1; *Postmodernidad, decadencia o resistencia* los puntos 2 y 3, principalmente; *Ecologismo personalista* el punto 4, aunque no solamente; *Sobre la fundamentación antropológica de la universalidad de los Derechos Humanos*, que es el discurso dado en la Academia Valenciana, cubre el punto 3; *Repensar la paz* el punto 6; y *Domeñar las finanzas, cuidar de la naturaleza* (libro recopilatorio que no recoge su libro homenaje porque es de publicación posterior) cubre los puntos 4, 5 y 7, entre otros.

3.1. *Sobre el sentido del Derecho*

Sobre el sentido del Derecho es la primera monografía de Ballesteros donde realiza una reflexión temática (la anterior, y *opera prima* real del profesor, es la publicación de su tesis doctoral, y versa sobre el pensamiento de Giuseppe Capograssi). Es una obra donde no vamos a encontrar una reflexión de cómo la violencia incide *fuerza* del Derecho, puesto que es una reflexión completamente ceñida al Derecho, a cuál es su sentido. Ballesteros pretende mostrar las insuficiencias del modelo positivista, para reivindicar la recuperación de la ontología y de la antropología filosófica en el Derecho, reconociendo la fuente del fenómeno jurídico en el derecho natural.

Pese a que no pretenda analizar consecuencias sociales, sin embargo, este esquema *ballesteriano* de comenzar siempre por la base filosófica aparece con fuerza. De hecho, el profesor va a analizar la mentalidad moderna y racionalista, que conducirá al positivismo. Su consideración del positivismo ya muestra una visión muy amplia, que indaga en las raíces filosóficas del mismo:

«el positivismo no es simplemente una escuela [...], sino un movimiento que se caracteriza por la consideración de la filosofía como *ancilla scientiae*, o en otros términos que preconiza el predominio del pensar calculante (*rechnende Denken*), por decirlo con Heidegger [...], sobre el pensar genuino, el pensamiento que busca el sentido, el pensamiento meditativo (el *bessindliche Denken*)»³².

Ballesteros explica el rechazo que el pensamiento moderno realiza de la verdad en favor del método. La importancia no es el ajuste del entendimiento a la cosa, definición clásica de verdad, sino la certeza de los conocimientos recabados mediante cierto método. De esta manera, lo formal supera a lo real (lo que importa es el método concreto usado, sin que importe tanto el resultado sino cómo se consigue la información). Esto conlleva un decaimiento del interés por la metafísica en favor de la matemática y la lógica. Este giro formal tiene consecuencias terribles ya que, como dice Ballesteros, «esta perdida del arraigo en lo real llevará a la sustitución del problema, por el sistema –que es la forma de pensamiento que desconoce el límite– y, en definitiva, la utopía»³³.

El desprecio de la ontología, resultado del giro epistemológico que se ha dado, conlleva a su vez un rechazo de la exploración de la *fisis*, la naturaleza, de las cosas, en favor de las leyes con que operan. Se va a focalizar la atención en las cualidades medibles, que arrojen datos que nos permitan conocer cómo operan las cosas, para volver previsi-

³² BALLESTEROS, Jesús, *Sobre el sentido...*, op. cit., p. 19.

³³ *Ibid.*, p. 22.

ble el comportamiento del mundo natural. Con dicha mentalidad y método, la realidad se matematiza, y se desprecian las cualidades de lo real que no sean cuantificables³⁴.

Esto va a producir que el hombre se observe expulsado del centro de lo real, convertido en espectador pasivo y externo de la realidad. Lo real ha pasado a ser lo matemático y medible, y el ser humano no encaja en esas categorías. En palabras de Ballesteros:

«Aparece así la contraposición entre dos mundos, por un lado el reino primario o matemático, por otro el reino del hombre. Todo cuanto tiene valor es atribuido al primero. Así por primera vez en la historia del pensamiento el hombre aparece como espectador y efecto insignificante del gran sistema matemático que constituye la sustancia de lo real»³⁵.

Esta reducción ontológica lanza al hombre a buscar de nuevo su importancia a través del dominio técnico:

«El principio baconiano del *dissecare naturam* ha conducido a en definitiva al *homunculismo*, al *dissecare hominem* (...). Perdido en el plano ontológico, tratará de recuperarlo en el plano de la producción, en el plano de la *poiesis*, en el plano de lo artificial»³⁶.

Así, al abandonar el ser, aparece la fabricación. El saber científico procura predecir el comportamiento del mundo que nos rodea de la forma más exacta posible, es decir, la ciencia va a empezar a alinearse con la previsión y, de esta manera, con el dominio: se trata de saber qué pasará y de fabricar los instrumentos que nos permitan modificar el entorno. Además, ese entorno es modificable de cualquier manera, se cae en un optimismo ingenuo respecto a la exploración científica, que se piensa que permitirá ejercer cualquier cambio que se quiera. En el dominio de lo natural desaparece el límite que lo real impone: se puede ir a donde sea, se puede realizar lo que sea con tal de que se quiera. Consecuencia inevitable de la priorización de lo formal sobre lo real.

Esto, inevitablemente, trae una serie de consecuencias en el plano ético y político-jurídico. Esta concepción matematizada y dataísta del ser humano, sumada al materialismo, va a arraigar la idea de que, del mismo modo que no hay límite para el dominio de la naturaleza, no hay límite para lo que el hombre puede ser y proyectar sobre sí mismo, ni sobre la sociedad que quiere diseñar. Esto se denota en las propuestas políticas-sociales modernas (muchas de ellas, por cierto, autoproclamadas científicas), de las cuales la mayor de ellas es la ideología del progreso continuo de corte hegeliano. Para Ballesteros, ese progreso necesario hace trivial, en la filosofía de la Historia, el uso de la

³⁴ Cfr. *ibid.*, pp. 24-26.

³⁵ *Ibid.*, p. 27.

³⁶ *Ibid.*

violencia, en tanto esta sea parte del necesario progreso histórico. Esta idea de la Historia como progreso necesario tiene dos fases: 1, la de la Ilustración e Idealismo alemán, de carácter más político, que conllevará la generalización entusiasta del ciudadano en detrimento del ser humano (es más importante pertenecer al estado que a la Humanidad); y 2, la del positivismo de Saint-Simon y Comte, que mitifica la Revolución Industrial.³⁷

Otro elemento del plano de lo político donde este esquema se aplica también es en la voluntad racionalista de crear principios abstractos y *a priori* con los que poder predecir toda la realidad. En lo político, se acaba desembocando en el estatalismo: puesto que los principios son abstractos porque son mentales, la realidad política puede entenderse como la mera imposición de esos principios pensados antes. Se cae así en el voluntarismo: la política consiste en que el gobernante imponga ciertos principios, pensados antes, a la sociedad. El ejercicio de la política pasa a considerarse la conquista del poder para vehicular la propia voluntad³⁸.

Lo descrito pertenece a la primera parte del libro, que analiza la epistemología que llevará a las características de la filosofía del Derecho positivista: el Derecho como imitación de la ciencia, que se vuelve *a-valorativo*, y niega la posibilidad de juicios de valor, del «deber ser» en el Derecho, para centrarse en cuestiones de validez, y que reduce el Derecho al Ordenamiento de un Estado concreto, con una carga fuertemente voluntarista (el Estado puede regular de *cualquier forma* su territorio, al menos desde el punto de vista de lo jurídico). El Derecho es puramente técnico, y desaparece la posibilidad de preguntarse por su dimensión axiológica³⁹.

Así, pues, queda visto cómo el análisis de Ballesteros, ya en esta primera obra en que no analiza nada *externo* a lo jurídico, sino que presta atención exclusivamente al Derecho, busca las raíces de la violencia en el pensamiento de fondo. El problema del positivismo es el pensamiento incorrecto del que viene, y eso es terrible por sus consecuencias en la sociedad. La profundización hasta recuperar una epistemología realista se vuelve necesaria, no para realizar abstracciones bizantinas, sino para evitar las consecuencias reales y sensibles en la vida de las personas víctimas de la violencia.

Pero donde este esquema se plenifica es en la que, quizás, sea la obra más importante de Ballesteros: *Postmodernidad: decadencia o resistencia*. Veámosla.

³⁷ Cfr. *ibid.*, pp. 35-38.

³⁸ Cfr. *ibid.*, pp. 30-35.

³⁹ Cfr. *ibid.*, pp. 43-48.

3.2. *Postmodernidad: decadencia o resistencia*

En esta obra, Ballesteros va a realizar la mayor profundización de este esquema que busca las causas de la violencia en cierto pensamiento. La obra profundiza en las bases de pensamiento de la Modernidad, y también analiza las bases de lo que se da en llamar «postmodernidad», que Ballesteros apellida «decadente». La obra denuncia los errores de los esquemas de pensamiento tanto moderno como postmoderno, para proponer una nueva postmodernidad que Ballesteros llama «resistente», que mantenga lo mejor del proyecto moderno, pero evite lo peor, incluyendo la versión degradada del mismo que es la postmodernidad.

El análisis realizado en *Sobre el sentido del Derecho*, de desprecio de la realidad en favor del método, vuelve con toda su fuerza en este libro. Ballesteros explica cómo la transición de la Edad Media a la Moderna es también la transición a valorar exclusivamente lo visual (despreciando el oído, el gusto y otros sentidos con capacidades menos exactas y claras de transmitir), lo cuantitativo (menospreciando el conocimiento cualitativo, y por tanto el lenguaje valorativo que no se exprese en términos numéricos), lo exacto y lo disyuntivo (que se expresa siempre en forma de dilemas, ignorando las posibilidades de la combinación paradójica y de la analogía, claves en tantas realidades humanas)⁴⁰. Esto conlleva una serie de consecuencias tremendas, no solamente por la devaluación de muchas realidades humanas, que pasan a ser consideradas «de segunda», sino por las consecuencias economicistas que conlleva:

«El tránsito de lo oral a lo visual, de lo cualitativo a lo cuantitativo y de lo analógico a lo disyuntivo conduce a la devaluación de los aspectos relacionados con la cultura y la política en favor de los estrictamente económicos, que pasan a ser considerados como la base de la civilización»⁴¹.

Consecuencia de ese esquema completamente racional va a ser reducir el entorno natural. La naturaleza se va a ver como una megamáquina con unos funcionamientos muy complicados, pero comprensibles por la ciencia y, a través de ese conocimiento, controlables. Así, este pensamiento se va a colocar ante la realidad como despreciando lo que tiene de sagrado, así como el imperativo del cuidado, para pasar a buscar la explotación y el control de la Naturaleza. Respecto a la economía, esta va a degenerar en crematística, ignorando las distinciones aristotélicas entre economía (buen cuidado de las cosas, con vistas a una buena administración) y crematística (acumulación de bienes,

⁴⁰ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, 1.^a ed. 1.^a reimpr., Madrid, Tecnos, 1989, pp. 17-25.

⁴¹ *Ibid.*, p. 26.

razonable y aceptable en contextos al por menor y siempre sin dañar el bien común), para celebrar la acumulación por la acumulación, sin límite alguno y ciega a la imposibilidad de crecimiento indefinido sobre la realidad natural, que nos suministra las materias primas⁴².

«La negación de diferencias y jerarquías entre las necesidades humanas conduce a la confusión entre verdadera necesidad y deseo desmesurado. Ello origina la aparición del *homo oeconomicus*. Lo que cuenta es el enriquecimiento indefinido de los individuos, abstractamente considerados, ya que de él se generará el bienestar general, gracias a la famosa «mano invisible» de la que hablaron sin cesar los economistas burgueses desde Adam Smith (1723-1790)⁴³, y que no es otra cosa que la utilización ideológica y profana de la idea de Providencia cristiana, con vistas a desarraigar el sentimiento de compasión ante la miseria circundante»⁴⁴.

Otra ideología moderna, la del progreso continuo de corte hegeliano, da también como resultado la violencia y la marginación. Ballesteros señala dos consecuencias nefastas de dicha ideología: 1) que la inevitabilidad del progreso conlleva el desvanecimiento de las ideas del bien y del mal, para hacer contar exclusivamente el resultado del proceso, para el cual no importa si por el camino haya habido guerras, tiranías, o cualquier otra manifestación del mal, que queda consagrado si, en última instancia, acaba trayendo un bien mayor. 2) Esta visión del progreso es además etnocéntrica (con la excepción de Kant). Así, produce la marginación de cualquier cultura que no sea la europea, vista como menos desarrollada. El bien del progreso, sólo posible en la visión de Hegel dentro de la cultura europea, ha de ser trasladada a pueblos menos civilizados. Hay que «convertirles por su bien», aun a costa de ellos⁴⁵.

Ballesteros señala como dos notas epistémicas de la Modernidad el individualismo y el cuantitativismo, y explica cómo estas notas impiden una lucha efectiva contra la marginación. Distingue dos tipos de marginación, la *heteromarginación*, que proviene de fuera (y que se subdivide a su vez en tres actitudes marginadoras: el etnocentrismo, que expulsa a otras culturas considerándolas inferiores; el economicismo, que expulsa a los carentes de recursos; la exaltación de la autonomía y

⁴² Cfr. *ibid.*, pp. 25-34.

⁴³ Respecto a Smith, en obra posterior Ballesteros reconduce su crítica, exculpando al famoso economista inglés, y reconociendo que el error es más bien de una mala comprensión y desarrollo posteriores de su teoría de la «mano invisible». El inglés sí defendería la necesidad de un control del mercado y, de hecho, hablaría en más ocasiones de la «mano visible» del mercado (el control estatal) que de la famosa «mano invisible». Para una presentación más matizada de Smith, Cfr. p. ej. Ballesteros, Jesús, «Escuela Neoclásica, valores y derechos», en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n.º 26, 2012. pp. 250-267.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 28.

⁴⁵ Cfr. *ibid.*, pp. 36-41.

la habilidad, del *homo labilis*, que desprecia la dimensión de los cuidados y a quienes precisan que se les prodiguen) y la automarginación, que tiene como elemento principal la anomia, la ausencia de sentido o de proyecto⁴⁶.

Otras dos ideas políticas jurídicas surgidas en esta época, y que contienen errores fuertes que perpetúan violencia y discriminación, son las ideas de derechos subjetivos, gran hallazgo pero que se centra en proteger al individuo como propietario, sin aceptar la reflexión de la necesidad de bienes mínimos y de derechos asistenciales, sino basándose exclusivamente en la autonomía. Otra idea, muy en relación, es la libertad en la cuestión política, que tiene el problema de entenderse como disyuntiva frente a la igualdad, en vez de como copulativa (sin igualdad no puede haber libertad, esta no se afirma en el espacio que le deja aquella y viceversa, sino que se precisan mutuamente)⁴⁷.

En un último análisis de estructuras de ideas, Ballesteros entra a analizar la respuesta postmoderna, que él llama «postmodernidad como decadencia». Aunque los postmodernos entienden y denuncian acertadamente los atropellos que el proyecto moderno había realizado, no aciertan en encontrar una respuesta porque rechazan *todo* intento racional y *toda* libertad. El ser humano queda reducido a impulsos y máscaras, negándose la unidad esencial del mismo, y por tanto haciendo imposible hablar de racionalidad o libertad. Se deshace, de esta manera, toda posibilidad de instancia crítica, por ejemplo, al atropello económico, ya que, si se es un conjunto de impulsos, es necesario ampliar al máximo el mercado, para tener suficiente oferta para saciar dichos impulsos. Desaparece también el elemento necesario para el Derecho, la responsabilidad, imposible si la identidad es una fragmentaria sucesión de máscaras. Todo se vuelve, entonces, desarraigado y juego, y no hay manera de acabar con la violencia propia del relato moderno porque este no se sustituye por ninguna idea fuerte, sino solo por impulsos y pensamientos débiles, incapaces de proponer con fuerza un cambio⁴⁸.

En esta obra, Ballesteros, pues, señala una serie de elementos mentales, de estructuras de pensamiento, que aparecen en la Modernidad, y que conllevan violencias. No es una enmienda a la totalidad de la Modernidad, sin embargo, sino un análisis de aquellos elementos mentales que considera incorrectos en la Modernidad (y en la respuesta postmoderna que, pese a ver los fallos modernos, no es capaz de solucionarlos porque no propone una epistemología realista frente a aquella). La propuesta de Ballesteros de postmodernidad resistente consistirá en pedir cambios en la forma de pensar que lleve a cambios en la manera de entender los derechos y la política, es decir, las relaciones

⁴⁶ Cfr. *ibid.*, pp. 43-54.

⁴⁷ Cfr. *ibid.*, pp. 54-84.

⁴⁸ Cfr. *ibid.*, pp. 85-100.

entre las personas (y con el entorno). De un pensamiento incorrecto no puede surgir sino una relación equivocada, reduccionista, violenta.

3.3. Otras monografías de Ballesteros

Si *Sobre el sentido y Postmodernidad* son, sin duda, sus obras más importantes, es igualmente cierto que en otras obras Ballesteros profundiza y se hace más consciente de esta forma de análisis suyo. Así, en su siguiente monografía, *Ecologismo personalista. Cuidar la naturaleza, cuidar al hombre*, se ven dos elementos muy interesantes: (1) aunque ya estaba *in nuce* en *Postmodernidad*, aquí Ballesteros enfrenta la cuestión de la violencia también como agresión al entorno natural, como hábitat del hombre y con el que este tiene un deber de cuidado⁴⁹. (2) Vemos de forma muy clara que Ballesteros es consciente de estar analizando esquemas de pensamiento, de forma más explícita que en obras anteriores: toda la primera parte de la monografía consiste en analizar, para rechazar, dos visiones sobre la Naturaleza contrapuestas y reductivas: aquella que la entiende como una mera máquina y un stock de recursos que aprovechar, negando el imperativo del cuidado, por un lado; aquella que pretende reducir al hombre a un ente más de la naturaleza, que agrede injustamente al resto de entes, y que acaba resultando en un ecologismo anti-humano que despoja a la persona de su dignidad y exige políticas de control poblacional, por otro⁵⁰. Como resume certeramente el profesor Sánchez Cámara:

«Acerca de las relaciones entre el hombre y la Naturaleza, existen dos posiciones extremas (y equivocadas). Para la primera, el hombre sería el centro y dueño absoluto de la creación. Una consecuencia sería el entendimiento de la propiedad como el derecho de usar y abusar de la cosa propia. Para la segunda, el hombre sería un animal más, en ocasiones más desarrollado que los demás, en otras incluso peor o menos digno. La consecuencia natural es la defensa de los derechos de los animales. La superioridad del hombre se puede justificar incluso sin recurrir a argumentos metafísicos. El hombre es el único animal que puede agredir a la Naturaleza, incluso destruirla. Wittgenstein dijo que un perro no puede mentir, pero tampoco puede decir la verdad»⁵¹.

En su siguiente «monografía», el Discurso leído en su recepción como Académico de Número en la Real Academia de Cultura Valen-

⁴⁹ Encarnación Fernández explica en pocas y acertadas líneas esa conciencia de violencia contra el hábitat como parte de la violencia contra el ser humano, Cfr. FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación, *cit.*, p. 143

⁵⁰ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Ecologismo personalista. Cuidar la Naturaleza, cuidar al hombre*, Madrid, Tecnos, 1995, pp. 14-34

⁵¹ SÁNCHEZ CÁMARA, Ignacio, «Sobre el fundamento personalista de la ecología», en De Lucas Martín, Javier *et al.* (eds.), *op. cit.*, p. 1429

ciana⁵², Ballesteros analiza la fundamentación de la universalidad de los Derechos Humanos, y lo hace reivindicando el deber de proteger el «hogar planetario» y revindicando la apertura a la trascendencia del ser humano como un rasgo distintivo del mismo, fundamental para entender la nota de universalidad de los Derechos Humanos⁵³. Para realizar esto, sin embargo, el discurso del profesor Ballesteros vuelve a insistir en la parte ideológica reductiva, en este caso hablando explícitamente de tres reduccionismos: el dualismo cuerpo-mente, que coloca la dignidad humana en la capacidad consciente y acaba negando derechos a los no conscientes; el utilitarismo, que acaba priorizando los animales sentientes sobre seres humanos no sentientes; y la discriminación genética de los seres humanos, entendido el ser humano como reducido a su genoma y determinado por este.⁵⁴

El siguiente libro firmado por el profesor valenciano es *Repensar la paz*. Es un estudio de las causas de la guerra y la violencia en el mundo, en el enfoque de la filosofía de la paz y en el contexto de relaciones internacionales. Trata desde el Islam y el fundamentalismo hasta la amenaza del neoconservadurismo americano. Sin embargo, pese a un enfoque aparentemente tan empírico, Ballesteros no abandona el ejercicio de analizar el sustrato filosófico que subyace a las distintas actitudes y situaciones que analiza. Esto se puede ver no solo en el hecho de insertar su artículo sobre las causas de la violencia (ya analizado *supra*) como una extensa introducción de 60 páginas (en un libro de 130 en total), sino, por ejemplo, en su crítica a la tesis del conflicto de civilizaciones y su defensa del Islam como religión de paz, distinguiendo esta religión del islamismo, que sería su perversión ideológica reduccionista, una «enfermedad» del Islam⁵⁵. También en su análisis del discurso semi-místico del neoconservadurismo americano, en el que laten de fondo conceptos como el «destino manifiesto» de la nación americana, o el de la violencia como redención (con la guerra se acabarán el resto de las violencias, por eso ha de hacerse y con toda su eficacia)⁵⁶.

La última monografía de Ballesteros es *Domeñar las finanzas, cuidar de la Naturaleza*. En cierto sentido, no puede ser tratada como las anteriores, ya que se trata de un libro compilatorio y, por tanto, no es una argumentación comenzada en la primera página y acabada en la última. Este libro profundiza principalmente en cuestiones de economía y ecología, aunque también, a través de la crítica al transhumanis-

⁵² El texto tiene una extensión más propia de un artículo que de una monografía. Se recoge como tal porque se ha seguido la clasificación del libro homenaje, como se comenta más arriba.

⁵³ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Sobre la fundamentación antropológica de la universalidad de los Derechos Humanos*, Discurso leído en su recepción como académico de número, Valencia, Real Academia de Cultura Valenciana, 1999, pp. 17-26.

⁵⁴ Cfr. *ibid.*, pp. 7-17.

⁵⁵ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Repensar la paz*, *op. cit.*, pp. 71-83.

⁵⁶ Cfr. *ibid.*, pp. 87-100.

mo y la obsolescencia humana, toca temas de bioética y bioderecho. Sin poder entrar a abordar todos sus capítulos, se puede observar este mismo interés del profesor en buscar las raíces filosóficas incorrectas para denunciar las violencias concretas que ve en las diferentes realidades económicas, ecológicas o bioéticas. Por espacio, ponemos solo dos ejemplos, aunque prácticamente cada capítulo podría analizarse así: (1) el capítulo 2, «Escuela neoclásica, valores y Derechos» realiza un análisis de una escuela económica. Pero el capítulo ocupa casi todo su espacio en una crítica al subjetivismo en los valores; al atomismo social al que ha llevado el individualismo liberal; a la hegemonía de la razón instrumental, que se niega a valorar lo cualitativo; y a la ideología de la disponibilidad abstracta o ilimitada, que niega el límite al crecimiento económico.⁵⁷ (2) El capítulo 13, «Cultura de la duración y desarrollo humano», inicia criticando el consumismo como una negación de la duración, debido al instantaneísmo y la ausencia del límite del deseo. Contra ello, el capítulo sigue haciendo una defensa de la duración y explicando los valores ecológicos como profundamente arraigados en un presupuesto antropológico paradójico: el hombre es un ser cultural, que crea y trabaja su entorno, y no se adapta sencillamente a él, sino que lo adapta para sí. Pero es un ser en la Naturaleza, así que esa capacidad transformadora tiene un límite, consistente en la correcta relación con lo natural, que no está ahí simplemente para ser destruido, asimilado o consumido.⁵⁸

De este recorrido por las obras monográficas de Ballesteros podemos, pues, concluir que a lo largo del pensamiento del profesor se repite el esquema de localizar la violencia por la vía de localizar la filosofía reduccionista que recorta la realidad que el ser humano tiene enfrente, haciéndole caer en una relación extraña, impropia, irrespetuosa con la persona que tiene delante y con el entorno natural que le circunda.

4. EL PENSAMIENTO Y LA ANTROPOLOGÍA CORRECTOS

Dicho esto, ¿cómo podemos, sin embargo, recuperar la realidad? Si un esquema de pensamiento, si un relato, reduce la realidad que tenemos delante hasta instrumentalizarla, ¿cómo sabemos que el relato que opongamos no hará lo mismo? Esta pregunta no es inútil, y menos teniendo en cuenta que negar la posibilidad de un relato correcto es la posición fuerte, ahora mismo, de toda la corriente postmoderna⁵⁹.

⁵⁷ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Domeñar las finanzas, cuidar la naturaleza*, Valencia, Tirant Humanidades, 2021, pp. 35-63

⁵⁸ Cfr. *ibid.*, pp. 333-351

⁵⁹ No deja de ser irónico, por cierto, que haya una «corriente fuerte» consistente en negar las corrientes fuertes y afirmadora del pensamiento débil.

La respuesta en Ballesteros es proponer una epistemología realista, que no recorte la realidad sino que se encuentre abierta a ella. En lugar de reducir el pensamiento a una sola idea, al estilo del pensamiento disyuntivo moderno, propone un pensamiento copulativo, capaz de acercarse a la realidad desde muchas fuentes, siempre atento a ser corregido por esta. En *Postmodernidad: decadencia o resistencia* concluye reivindicando la sinceridad y respeto por la realidad como claves para la no violencia, y una «epistemología ecuménica» o «pensamiento copulativo» como claves para superar las falsas disyuntivas modernas («libertad o igualdad» «deber o felicidad»...) con un enfoque paradójico que, además, reconozca los aportes de cada cultura, pero sin caer en el relativismo cultural⁶⁰.

La propuesta es instaurar un pensamiento siempre abierto, que no caiga en reduccionismos, que sepa acoger lo que aprehende de la realidad sin caer en la tiranía del método, que recorta la realidad para someterla al único conocimiento aceptable (por ejemplo, la lógica para los racionalistas, o el método científico para los científicos)⁶¹. Ballesteros ya reivindica como el método adecuado, al comentar a Capograssi, aquel que observa sin prejuicios filosóficos o científicos previos, a la vez que con un profundo compromiso con el objeto que estamos observando, que es el hombre mismo, es decir, con profunda honestidad también al observar nuestra propia interioridad. Intentar acceder a la realidad humana sin prejuicio, a la vez que con un profundo compromiso cordial con ella (de la que formamos parte) son observados como claves en el método *capograssiano*⁶².

Este apegarse a la realidad es el único método que puede permitir que el pensamiento no se deforme y pueda ser útil para transformar de alguna manera la sociedad, nos explica García Neumann:

«Para que el pensamiento filo-jurídico, sociológico o ético no sea autorreferencial, o no se convierta en una suerte de filigrana de abstracciones interconectadas ajenas a la realidad, debe estar referido a la circunstancia humana y social, volver a ella para constatar su validez. (...) De otro modo, la filosofía corre el peligro de convertirse en sofistería y el pensamiento académico pierde validez como

⁶⁰ Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *Postmodernidad: decadencia...*, op. cit., pp. 112-118

⁶¹ Un análisis más detallado de este asunto lo realicé en: ROMERO-WENZ, Lukas, *La paradoja de Chesterton como pensamiento abierto. Superación de los reduccionismos metodológicos en las cuestiones sociales y político-jurídicas*, Madrid, Dykinson, 2023, pp. 67-125.

⁶² Cfr. BALLESTEROS, Jesús, *La filosofía jurídica de Giuseppe Capograssi*, Madrid-Roma, Instituto Jurídico Español de Roma, CSIC, 1973, pp. 26-27.

Los profesores Javier de Lucas y Alejandro de J. Flores también destacan esta influencia de Capograssi en la característica del pensamiento *ballesteriano* de comenzar pegado a la realidad del ser humano y su entorno. Cfr. DE LUCAS MARTÍN, Javier, *cit.*, nota 3; también DE J. FLORES, Alejandro, «Lecturas de Giuseppe Capograssi en España: la Filosofía Jurídica de Jesús Ballesteros», en De Lucas Martín, Javier, *et al.* (eds.), *op. cit.*, p. 169.

herramienta potencial para transformar en alguna medida, de una u otra forma, la realidad circundante»⁶³.

Pues bien, esa observación de la realidad lleva a Ballesteros a formular una antropología concreta, que conceptúa al ser humano de manera completa, intentando escapar de los reduccionismos. Las notas de su antropología son numerosas⁶⁴, pero aquí vamos a ver brevemente solo cuatro de ellas: la alteridad, la resistencia, la vulnerabilidad y la trascendencia.

Respecto a la primera, la alteridad es sin duda fundamental por cuanto que es la negación de la violencia. Como ya ha quedado dicho, esta es la versión patológica de aquella. Negar al otro como igual a mí, a la vez que necesitado de mí (aquí la alteridad se vincula inevitablemente a la nota de cuidado) es la forma fundamental de violencia y discriminación. Como lo expresa el profesor Ramírez, comentando a Ballesteros, la clave para entender la presencia del Derecho en la vida humana está en el reconocimiento de que la apertura existencial a la alteridad, como verdad del ser humano, no es un dato teórico, sino que es un motivo radical para la acción. De esta manera el derecho justifica su existencia, y encuentra la causa de validez última de las normas que lo componen, en la medida en que motiva la realización de conductas con las que se respeta, incondicionalmente, al otro⁶⁵.

Pasando a la resistencia, nos indica Salcedo Romo:

«[L]a *re-sistencia* implica reafirmación del ex-sistir humano –desde su esencial capacidad de apertura a la realidad, hasta su capacidad de proyectarse más allá de su entorno y de su ser actual– específicamente ante las manifestaciones inadecuadas de alteridad, ante la injusticia, la discriminación y la violencia –en sus diversas manifestaciones–»⁶⁶.

Por esto, la resistencia está profundamente conectada a la tercera característica antropológica, la vulnerabilidad humana⁶⁷. Esta se revela

⁶³ GARCÍA NEUMANN, Jaime, *cit.*, p. 1932.

⁶⁴ Salcedo Romo enumera en su tesis las siguientes: (1) Ser humano como existente, tanto en el sentido (a) de estar abierto a la realidad como (b) de tener intencionalidad, proyecto. (2) Vulnerabilidad, tanto en el sentido de la indigencia física como moral. (3) Alteridad. (4) Cuidado. (5) Temporalidad. (6) Resistencia. (7) Trascendencia. Cfr. SALCEDO ROMO, Alejandro, *op. cit.*, pp. 115-164

⁶⁵ RAMÍREZ GARCÍA, Hugo S., «*Pro persona*: primacía jurídica de la humanidad. Una aproximación desde el pensamiento de Jesús Ballesteros», en De Lucas Martín, Javier, *et al.*, *op. cit.*, p. 310

⁶⁶ Cfr. SALCEDO ROMO, Alejandro, *op. cit.*, p. 158

⁶⁷ García Ruiz considera la vulnerabilidad en Ballesteros una respuesta al individualismo jurídico, que explica como un esquema reduccionista de la persona que solo reconoce como sujeto de derechos al autónomo («*elijo (tengo autonomía), luego tengo derechos*»), es decir, a quien es capaz de decidir, de expresarse y de luchar por sus derechos. La vulnerabilidad sustituiría a la autonomía, pues es un concepto verdaderamente universal, frente a la autonomía que no todos tienen. Cfr. GARCÍA RUIZ,

como vulnerabilidad física, nos explica Salcedo, pero también como vulnerabilidad moral, es decir, como la posibilidad del mal. Aparece aquí un tema que toca mucho Ballesteros, y es la necesidad del pensamiento reflexivo para diferenciar aquellas vulnerabilidades evitables (la miseria, por ejemplo) de aquellas que no lo son (la enfermedad, aunque quizás no «algunas» enfermedades curables, y la muerte). La resistencia aparece como forma de rebelarse contra los males evitables, nacidos de esa capacidad dicotómica humana de realizar tanto el bien como el mal. No es inteligente, sin embargo, desviar esa capacidad de resistencia desde rechazar los males evitables (que es donde cobra sentido) a rechazar las limitaciones inherentes a la existencia, tales como la muerte o la limitación de la corporeidad física⁶⁸.

La última característica antropológica, de enorme importancia para Ballesteros, es la capacidad de trascendencia, que abre y posibilita la espiritualidad. En su discurso en la Academia Valenciana, ya anunciaba con fuerza:

«La tesis que nos proponemos defender es la de la imposibilidad de justificar la verdadera unidad de la especie humana (el mon-antropismo) y por tanto la universalidad de sus derechos, sin defender la condición espiritual del hombre, su capacidad de trascenderse a sí mismo»⁶⁹.

Más adelante señala la importancia de una espiritualidad concreta, la cristiana, para entender la complejidad humana «a través del pensamiento de la Encarnación y de la Redención»:

«El primer momento podría unilateralmente interpretarse como antrópicentrismo, al proponer la tesis de un Dios que se hace hombre. El segundo momento, visto unilateralmente, podría interpretarse como si el hombre fuese miserable, en cuanto no podría salvarse a sí mismo. La unión de ambos momentos, exigida por la esencia del mensaje, pone de relieve conjuntamente la miseria y la grandeza del hombre, como nunca había sido alcanzada hasta entonces»⁷⁰.

Respecto al cristianismo, en un artículo dedicado al pensamiento político del santo y maestro de espiritualidad Jose María Escrivá, el profesor describe la importancia de la espiritualidad para defender la intimidad del ser humano. Es la capacidad de ver al hombre como espiritual la que protege su intimidad, evitando el totalitarismo político.

Leopoldo, «Crítica del individualismo liberal y fundamento de los derechos humanos en el pensamiento de Jesús Ballesteros», en DE LUCAS MARTÍN, Javier *et al.* (eds.), *op. cit.*, pp. 717 y 730.

⁶⁸ Al respecto de la diferencia entre deficiencias evitables e inevitables, Cfr. BALLESTEROS, JESÚS, «La nueva gnosis como negación de las diferencias ontológicas y las deficiencias inevitables», en BALLESTEROS, Jesús, *Domeñar las finanzas...*, *op. cit.*, pp. 233-246.

⁶⁹ BALLESTEROS, Jesús, *Sobre la fundamentación antropológica...*, *op. cit.*, p. 6.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 26.

co: hay cosas que pertenecen a la conciencia personal y no quedan sujetas al flujo de lo comunitario, de la *polis*. Así, la doble mirada sobre el hombre, reconociendo su «ciudadanía de dos ciudades» (que señalara san Agustín, y Ballesteros menciona) equilibran la famosa libertad de los antiguos y los modernos, es decir, la participación política y la libertad personal, centrada en la libertad de conciencia⁷¹.

5. CONCLUSIÓN: BALLESTEROS COMO FILÓSOFO ANTI-GNÓSTICO

El recorrido que hemos hecho ha permitido señalar al profesor como alguien preocupado por la violencia, y que entiende el origen y causa de esta siempre en un tipo de pensamiento que, en vez de entender la realidad, se coloca como un velo de la mente e impide acceder a ella, deformándola y recortándola. El ser humano, las relaciones que establece con otros y con su entorno, la manera que tiene de entenderse... se reducen hasta menos de lo que son, considerados desde una perspectiva abierta y realista. Hemos visto, también, un esbozo y propuesta para sustituir ese pensamiento reduccionista por un pensamiento abierto, y alguna nota de una antropología que considere al hombre de forma más plena y multifacética, incidiendo especialmente en las notas de estar abierto a otros y ser vulnerable.

El sentido en que esto puede quedar señalado como anti-gnóstico parte de entender el gnosticismo como ese dualismo que desprecia lo carnal y físico (lo «real»), a cambio de lo espiritual y mental (lo «formal»). En ese sentido, gnosticismo y narcisismo se tocan: ambos dan prioridad a un conocimiento alcanzado *por uno mismo*, y que menosprecia como inferior aquello real que tiene delante, y con que debería entrar en relación. La abstracción moderna, así como el narcisismo infantil postmoderno que reduce a la persona a impulsos, como también el voluntarismo que declara que cada cual puede ser y hacerse como quiera, y tantos otros esquemas mentales... son en este sentido muestras no solo de narcisismo, sino de gnosticismo, del perverso impulso de reducir toda la verdad a uno mismo⁷².

⁷¹ BALLESTEROS, Jesús, «Vida ordinaria, moral y Derecho en Josemaría Escrivá» en *Persona y Derecho. Revista de Fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, vol. 46, 2002, p. 30

⁷² Ballesteros habla del gnosticismo clásico diciendo que lo propio de esa postura era su oposición a la idea de creación, por considerar el mundo creado por un demiurgo perverso. Señala que hay una «nueva gnosis», en su caso hablando del transhumanismo, en la que el ser humano se salvará de su cuerpo, de nuevo, mediante el elemento «espiritual»: el conocimiento, aplicado a la tecnología, que permitirá superar las deficiencias del blando e imperfecto cuerpo físico. Cfr. BALLESTEROS, Jesús, «La nueva gnosis como negación de las diferencias...», *cit.*, p. 233.

Ballesteros, al reivindicar la realidad, al reclamar que se reconozca al hombre en su vulnerabilidad (tan física, aunque no solamente) y no en su autonomía (tan poco física), apuesta decididamente por el hombre de carne, el real, declarándole a él, a las personas con que se rodea, al ambiente natural en que se encuentra, como algo «bueno» (resonando en la atronadora declaración divina de Génesis 1:31). Este ser humano necesita la razón práctica ejercida en el Derecho, en la política, en la moral, para poder vivir adecuadamente, sí. Su vida es social, y esto requiere de mucho esfuerzo y pensamiento para solucionar los conflictos y alcanzar la armonía. Pero ese pensamiento ha de estar al servicio de esa persona real, que no tiene que ser abstraída, ni convertida en otra cosa: en una pieza de un sistema político pretendidamente perfecto, en un producto de goce, en un animalito sin proyecto que ni lo tiene ni puede tenerlo porque su identidad está fragmentada en máscaras, o en un engranaje de un sistema económico que le esclaviza. Y, al reivindicar a ese tremendo y grandioso hombre completo, al reivindicar su realidad, sus relaciones y su carne, Ballesteros se opone a los espiritualismos y abstracciones, y es, por ello y con todo derecho, un filósofo anti-gnóstico.